

INFORME FINAL DEL “TALLER PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE PROTECCIÓN Y MANEJO DE TIBURONES EN EL PACÍFICO SUDESTE”

Manta, Ecuador, 7 y 8 de julio de 2008

INFORME FINAL DE LA REUNIÓN

1. Instalación del Taller

El Taller fue instalado en el Salón “Barbasquillo” del Hotel Howard Johnson de la ciudad de Manta por el Señor Alfonso Jalil, Director de Asuntos Económicos de la Comisión Permanente del Pacífico Sur - CPPS, en representación de la Secretaría General de la CPPS, representantes de la IUCN, el representante de la FAO para el Ecuador, y los Delegados de las Autoridades, Instituciones y Entidades responsables de los temas ambientales y pesqueros de Chile, Colombia, Ecuador y Perú relacionados con la conservación y captura de Tiburones, Rayas y Quimeras.

La lista de los participantes se encuentra en el **Anexo 1**.

2. Organización del Taller

2.1 Reunión informal de consulta y arreglos previos

En una reunión previa entre los delegados nacionales y la Secretaría General de la CPPS, se coordinaron los arreglos necesarios para desarrollar el Taller.

2.2 Elección del Relator

En la primera sesión plenaria se procedió a la elección del Relator del Taller, para efectos de la elaboración del informe final del mismo. Por unanimidad se acogió que la relatoría fuera hecha por la delegación colombiana integrada por: Ana Isabel Sanabria, Juan Pablo Caldas y Zoraida Jiménez Mora.

2.3 Adopción de la Agenda y Calendario

Se sometió a consideración de la sesión plenaria la Agenda Provisional y el Calendario del Taller, para su aprobación, siendo adoptados sin modificación (**Anexo 2**).

3. Introducción del Director de Asuntos Económicos y Metodología del Taller

El Director de Asuntos Económicos de la CPPS, hizo la introducción del Taller en relación con los antecedentes, objetivos, justificación y resultados esperados. Así mismo, explicó la metodología de trabajo propuesta.

4. Presentaciones nacionales para verificar el avance en la elaboración y/o implementación de los planes nacionales para la conservación y manejo de tiburones, rayas y quimeras.

Los representantes de los cuatro (4) países miembros de la CPPS hicieron la presentación de los avances de los planes nacionales, teniendo como referencia lo presentado por cada uno de los delegados de los países durante la “Reunión Técnico Científica para la Protección de Tiburones en el Pacífico Sudeste”, realizada en Valdivia, Chile, en octubre de 2006, concediendo el uso de la palabra a los delegados y participantes para preguntas y comentarios al final de cada presentación.

El orden de las presentaciones fue:

4.1. Presentación de Chile

El expositor, Francisco Ponce, funcionario de la Subsecretaría de Pesca de Chile, explicó que existe un Plan Nacional para la Conservación de Tiburones. Este Plan sigue los lineamientos internacionales dados en varios foros para conservación de Tiburones a nivel internacional y en el marco de la gestión de la FAO. Para la elaboración de este Plan se hizo un proceso de consulta, una con dirección hacia los expertos en la materia y usuarios de las pesquerías, y otra con dirección a la ciudadanía en general.

En este proceso de consulta se contactaron más de cincuenta (50) instituciones y profesionales interesados en la conservación de condriktios y su ambiente, como también a los agentes relevantes del sector, relacionados con las pesquerías o su control.

En el proceso de la consulta general la Subsecretaría de Pesca de Chile publicó en su página Web la información sobre cómo se proyectaba el Plan y encuestas, al igual que medios de hacer propuestas, recomendaciones y sugerencias para que se incluyeran en el mismo.

Expresó que el Plan es un Instrumento Oficial de Gestión, y que fue aprobado mediante Decreto Supremo, firmado por la Señora Presidenta de la República. Este Decreto dio por terminado el proceso de consulta.

Actualmente el Plan está disponible en la página Web de la Subsecretaria de Pesca y en la del Servicio Nacional de Pesca de Chile.

El Plan de Acción Nacional tiene por objeto asegurar la conservación de la biodiversidad nacional de condriktios (tiburones, rayas y quimeras) y sus pesquerías para su aprovechamiento sostenible a largo plazo, y está concebido como instrumento de planificación y gestión, constituido por 31 objetivos que responden a 6 líneas de acción o áreas consideradas relevantes para el desarrollo pesquero nacional: conservación; acceso y asignación; gobernabilidad; monitoreo, control, vigilancia y sistema de sanciones; investigación e institucionalidad.

El documento precisa los objetivos específicos, cuyos logros se alcanzan a través de metas y actividades ejecutables en el corto, mediano y largo plazo. Debido a ello, su desarrollo involucra múltiples etapas secuenciales o simultáneas, considerando los indicadores, medios de verificación correspondientes, condicionantes para su logro y el período de ejecución de las actividades. Representa un esfuerzo para generar sinergia intra e intersectorial orientada a posibilitar la viabilidad y sustentabilidad de los proyectos y actividades en curso en el país y dar espacio a nuevas iniciativas. Trata de influir positivamente en la conservación de los condrictios dentro del contexto de desarrollo del sector pesquero nacional y local. Al mismo tiempo, constituye un eslabón de integración, cuyo propósito es cumplir una función de intermediación entre los principios y objetivos derivados del bien común y los intereses de los usuarios, grupos de opinión y de las comunidades locales.

El Plan de Acción Nacional rige para todas las actividades pesqueras, almacenamiento, transporte, comercialización e investigación que se realice sobre condrictios y productos derivados, según corresponda, en el territorio nacional y aguas en las que exista jurisdicción nacional de acuerdo con las leyes y tratados internacionales, como también para las naves pesqueras que enarbolan pabellón nacional y que capturen condrictios en aguas extra-jurisdiccionales, sin perjuicio de las normas que puedan aplicar otros Estados, Organizaciones o Arreglos Regionales o Sub-Regionales competentes.

La implementación del Plan se ha basado en el desarrollo o ejecución de actividades asociadas a las metas de corto plazo individualizadas en el plan, principalmente las establecidas en las líneas de acción 1,3,4 y 5: conservación; monitoreo, control, vigilancia y sistema de sanciones e investigación, respectivamente. No obstante, en las líneas de acción 2 y 6, no se han desarrollado actividades.

Las actividades abordadas están en relación con el manejo de la pesquería de *Dipterus chilensis* como una sola unidad desde la VIII a la XII Región, o en su defecto aplicar medidas de conservación concordantes en toda el área de la pesquería y en las medidas precautorias impulsadas para conservar el peje gallo y los tollos en la X región.

En un corto plazo se espera alcanzar las siguientes metas:

- Reconocimiento de las especies de condrictios desembarcadas en cada pesquería.
- Contar con observadores a bordo entrenados en taxonomía y biología de condrictios.
- Disponer de metodologías de muestreo para estimar la captura como fauna acompañante y descarte de las especies de condrictios que son frecuentemente capturadas en las principales pesquerías nacionales.
- Completar estudios de caracterización biológica pesquera de las especies objetivo.

La presentación completa de la delegación de Chile se encuentra en el **Anexo 3**.

4.2. Presentación de Colombia

El doctor Juan Pablo Caldas, miembro de la delegación Colombiana, expresa que Colombia aún no tiene un Plan de Acción, el cual se encuentra actualmente en proceso de formulación por parte de la coordinación del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA que espera tener un borrador final en diciembre de este año. Se explica como el proceso de formulación ha sido un poco demorado debido a la transición institucional de las funciones de pesca, primero a cargo del INCODER y actualmente del ICA. Este año ya existe un comité coordinador en cabeza del ICA con Martha Lucia de la Pava como Subgerente de Pesca y con la participación de varias organizaciones públicas y privadas (**Anexo 4**).

La presentación inició con un recuento de lo acordado en la Reunión de Valdivia en 2006, principalmente sobre el nivel de conocimiento de tiburones y de las especies más frecuentemente pescadas.

La formulación del PAN estableció cinco coordinadores nacionales:

(1) Pacífico Continental, (2) Pacífico insular, (3) Caribe continental, (4) Caribe insular y (5) Aguas continentales (debido a que existe una pesca dirigida de rayas de agua dulce con destino a la exportación como peces ornamentales).

En dos meses aproximadamente se publicará el libro con la recopilación de toda la información existente en tiburones y rayas en Colombia (Investigaciones en biología, pesquerías y conservación principalmente). Se estableció que de las 176 especies confirmadas para Colombia, 61 se encuentran en la costa pacífica y de estas solo se cuenta con información biológica de nueve especies. Igualmente se identificaron siete especies de mayor incidencia en las pesquerías de esta misma región. Actualmente se cuenta con matrices de diagnóstico de información biológica, pesquera, aspectos socioeconómicos y de conservación.

Con base en estas matrices se pueden priorizar especies, y así direccionar los esfuerzos en cada una de las costas colombianas. Las especies priorizadas preliminarmente para el pacífico colombiano fueron: *Alopias pelagicus* y *A. superciliosus*, *Carcharhinus. falciformis* y *C. limbatus*, *Galeocerdo cuvier*, *Mustelus lunulatus*, *Sphyrna lewini*, *Dasyatis longa*, *Rhinobathus leucorhynchus*.

El PAN contempla cuatro fases:

Fase 1. Recopilación de información y diagnóstico

Fase 2. Formulación y escritura del plan al que se han invitado nuevos actores (**Anexo 4**).

Fase 3. Implementación.

Fase 4. Seguimiento y Evaluación.

Para la formulación del PAN se han propuesto una serie de talleres nacionales y regionales (Costa Caribe, Costa Pacífica, Caribe insular, y Aguas continentales).

Como resultado del primer taller se obtuvo:

El establecimiento de cinco líneas de investigación: (1). Pesquerías, (2) Bioecología (distribución, patrones de migración, áreas de crianza y reproducción, áreas prioritarias, ecología trófica, taxonomía y sistemática), (3) Socioeconómico, (4) Sociocultural, (5) Ordenamiento, co-manejo y conservación. Adicionalmente, se propusieron estrategias para desarrollar los proyectos relacionados con cada línea de investigación.

En el proceso de conseguir los insumos adecuados para la formulación del PAN, se realizarán cuatro talleres regionales (Caribe continental, Caribe Insular, Pacífico y Aguas continentales) con el fin de discutir estrategias para la conservación, manejo y ordenamiento del uso y aprovechamiento de los tiburones, y un último taller a nivel nacional para tratar las competencias y capacidades referentes al marco legal y de gobernabilidad.

También se presentó los avances de ajuste a la resolución 1633 del 19 de junio del 2007 del INCODER, por la cual se prohíbe el aleteo de tiburón, se permite el corte de la cabeza y eliminación de las vísceras. Igualmente, se detalla el procedimiento para el almacenamiento en bodega de los cuerpos con aletas adheridas naturalmente al cuerpo.

Andrés Domingo miembro de la delegación de la UICN, felicitó el trabajo realizado para la formulación del PAN-Colombia. El representante de la FAO, Iván Angulo, comenta que hace dos años en la reunión de la CPPS, Colombia no contaba con un PAN-Tiburones, reconociendo el esfuerzo y compromiso del Estado colombiano para la formulación de este PAN. Además, ofreció la información sobre la distribución y especies de tiburones que se tiene del Informe regional de OSPESCA de Centroamérica.

La presentación completa de Colombia aparece como **Anexo 5**.

4.3. Presentación de Ecuador

PLAN DE ACCION PARA LA CONSERVACION Y MANEJO DE TIBURONES PAT-EC

El PAT-Ec es de carácter integral, con alcance nacional, y abierto a la participación de las instituciones que tienen interés en el manejo y conservación de los tiburones, contiene una propuesta de ejecución incremental que se desarrollará mediante fases de ejecución anual, cuyo contenido se definirá en planes operativos de evaluación y actualización progresiva.

Objetivo Principal.-

Garantizar la conservación y el manejo sostenible de los tiburones, rayas, guitarras y quimeras que se encuentran en aguas de Ecuador, amparados en el marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable y en las leyes nacionales, regionales e internacionales a las que se ha suscrito Ecuador.

Objetivos Específicos.-

- ✓ Garantizar la conservación de los tiburones distribuidos en la Reserva Marina de Galápagos.
- ✓ Garantizar que las capturas de pesca en aguas fuera de la Reserva Marina Galápagos sean sostenibles.
- ✓ Eliminar la práctica del aleteo.
- ✓ Determinar y prestar atención especial a especies o poblaciones particularmente vulnerables o amenazadas.
- ✓ Mejorar el conocimiento sobre las poblaciones de tiburones distribuidas en aguas ecuatorianas.
- ✓ Facilitar la actualización de los datos sobre capturas y desembarques por especie y el seguimiento de la pesca de tiburón.
- ✓ Mejorar el marco regulatorio para promover y asegurar la conservación y el uso sostenible de tiburones, rayas, guitarras y quimeras o pejegallo.
- ✓ Evaluar las amenazas a las poblaciones de tiburones, determinar los hábitats críticos y aplicar estrategias de recolección compatibles con los principios de sostenibilidad biológica y utilización económica racional a largo plazo.
- ✓ Establecer programas de educación y capacitación sobre la conservación y el uso sostenible de tiburones, rayas, guitarras y quimeras a lo largo de la costa continental ecuatoriana y la región insular.
- ✓ Mejorar y desarrollar marcos para establecer y coordinar consultas eficaces en las que intervengan todas las partes interesadas en la investigación, ordenación y en las iniciativas educacionales en Ecuador y con los países vecinos.
- ✓ Mejorar la vigilancia, control y la implementación de regulaciones relativas a la conservación y el manejo de los tiburones.

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES QUE CONTEMPLAN LOS COMPONENTES DEL PAT- Ec.

1.- Sistemas de Información y Monitoreo e Investigación Aplicada. (Base de datos)

- ✓ Diseño sistema recolección datos pesqueros y biológicos in situ de los principales puertos de desembarque artesanal.
- ✓ Recolección de información descentralizada (INP, SRP, ONG's, EPESPO, entre otras).
- ✓ Elaboración de guía de identificación de especies de tiburones en aguas ecuatorianas dirigido a público en general.
- ✓ Bases de datos sobre captura de tiburones no centralizada (desafío asegurar confidencialidad).
- ✓ Muestreo biológico in situ de especies de tiburones desembarcadas.

2.- Regulaciones, Manejo e incentivos

Las acciones expuestas en esta componente son respaldadas en el Decreto N° 486, adjunto anexo

- ✓ Prohibición del Aleteo
- ✓ Prohibir pesca dirigida al Tiburón
- ✓ Prohibir uso de artes de pesca "Palangre Tiburonero"
- ✓ Prohibir la práctica del Aleteo.

3.- Control y Vigilancia

- ✓ Existe un sistema de certificación (Trazabilidad, control, descarga de la pesca, guías de movilización).
- ✓ Incremento del número de inspectores de pesca.
- ✓ Capacitación a autoridades de control y vigilancia en el reconocimiento de especies y artes de pesca.

4.- Educación y Sensibilización

Difusión del Decreto N° 486 a pescadores y comerciantes de los principales puertos de desembarque de pesca artesanal. Análisis y discusión en foros nacionales.

A partir del 1 de febrero 2008, mediante decreto presidencial N° 902.

"Se establece como política de Estado Ecuatoriano la conservación y manejo del recurso Tiburón, a través de la implementación del Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Tiburones (PAT – Ec) y demás instrumentos que para el efecto expida la SRP"

La presentación completa de Ecuador aparece como **Anexo 6**.

4.4. Presentación de Perú

El Perú con el apoyo de OLDEPESCA y de la Consultoría de la FAO, preparó el proyecto de Plan de Acción Nacional, el mismo cuya aprobación está pendiente, porque previo a ella será dado a conocer a la sociedad civil en general, a fin de obtener sus aportes y comentarios finales.

Dicho Plan contiene los programas que desarrollará el Perú en materia de obtener mayor conocimiento del estado de la pesquería de tiburón en el país, y para ello tiene identificado la problemática entorno a la captación de información y apoyo presupuestario para este fin.

En consecuencia, la aprobación de este Plan merece atención inmediata para que se cuente con una herramienta de trabajo, porque su implementación debe ser concordante con la política y manejo pesquero de los países de la región, por tratarse de recursos compartidos.

El Ministerio de la producción de Perú, a través del Decreto Supremo N° 032 de 2003 aprobó el Reglamento de Ordenamiento pesquero del atún y especies afines, en el que incluyen a los tiburones como especies acompañantes a esta pesquería. Adicionalmente, como medidas de manejo se cuenta con la

Resolución Ministerial Nro. 209-2001-PE, la cual establece las tallas mínimas de captura y tolerancia máxima de ejemplares juveniles para extraer peces marinos, entre los que se encuentran los tiburones: *Carcharhinus* spp., *Prionace glauca*, *Isurus oxirinchus*, *Mustelus whitneyi*, *M. mento* y *Triakis maculata*. Por otro lado, la Resolución Ministerial N° 236-2001-PE aprueba el reglamento pesquero del Bacalao de profundidad, donde se establece como fauna acompañante las especies quimera *Hydrolagus* sp., la raya *Bathyraja* sp., y el tiburón o fume *Somniosus pacificus*.

En la formulación del PAN se identificaron seis programas de acción:

1. Fomento a la investigación.
2. Subprogramas de investigación biológica-pesquera
3. Sistemas de información
4. Capacitación y difusión
5. Colaboración interinstitucional
6. Seguimiento, control y vigilancia

En el Perú, el ordenamiento de las pesquerías actualmente se fundamenta en el principio del enfoque precautorio.

La presentación completa de Perú aparece como **Anexo 7**.

5. Intervención de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN

La UICN presentó la estructura de funcionamiento del Grupo de Especialistas en Tiburones, el cual cuenta con más de 200 voluntarios en todas las regiones del mundo. Entre sus actividades principales se encuentra la elaboración de la Lista Roja, la cual ha sido reconocida “como la fuente más amplia de información sobre la situación global de conservación de especies animales y vegetales”. Esta lista ubica a las especies en categorías según el grado de amenaza en el cual se encuentran.

De las aproximadamente 150 especies de condriactos presentes en el Pacífico Oriental, 14% de ellas se encuentran catalogadas en algunos de los niveles de amenaza de las Listas Rojas y el 50% en la categoría con Datos Insuficientes.

La situación en la cual se encuentran los tiburones a nivel mundial, el declive de algunas de sus poblaciones, debido entre otros aspectos a la expansión del mercado y el comercio de las aletas es de gran preocupación para la UICN.

La elaboración de Planes Nacionales y Regionales son una prioridad para la Conservación. Se hizo hincapié en la necesidad de revisar las medidas de conservación y manejo existentes, dentro del Plan Regional, en pos de pesquerías sostenibles. Promover acciones para la protección de hábitat críticos, biodiversidad y de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas. Reducir el by-catch y centrar el esfuerzo en las especies amenazadas así como mejorar la colección de datos de comercio.

La UICN enfatizó también que es importante que el plan tenga una estrategia de financiamiento viable para poder implementar el mismo.

La presentación de UICN consta como **Anexo 8** del presente informe.

6. Presentación del borrador del Plan Regional para la conservación de tiburones, rayas y quimeras en el Pacífico Sudeste.

El consultor, Dr. Julio Lamilla, hizo la presentación del borrador del documento en referencia, el cual previamente ha sido del conocimiento de los delegados de los países.

Indicó que la base del plan es atender las necesidades comunes de los cuatro países miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur para la conservación de tiburones.

Con este propósito, se deben resolver problemas taxonómicos principalmente relacionados con los batoideos, descabezamiento, y es necesario trabajar sobre el esfuerzo pesquero.

Por otro lado, son escasos los conocimientos sobre los hábitats. Otro problema es que no es fácil, coordinar la recopilación de información sobre especies transfronterizas. Es también notoria la escasez de recursos económicos para realizar los estudios para la ordenación y conservación de los tiburones.

Al revisar los planes de acción de los cuatro países, se reconocen 7 líneas estratégicas y 27 metas, que aparecen en el borrador del plan entre otras:

- Mejorar la capacidad de identificar las especies
- Contar con registros veraces sobre condrictios capturados y desembarcados, ampliando y mejorando las bases de datos disponibles.
- Regular las pesquerías dirigidas a condrictios con base en estándares de conservación adecuadas a su biología.
- Minimizar la mortalidad por pesca de condrictios cuya captura es incidental.
- Establecer acuerdos regionales e internacionales para la conservación y pesca responsable de condrictios.
- Establecer medidas de administración para las pesquerías de condrictios de acuerdo a las oportunidades de cada zona geográfica.
- Establecer medidas de regulación para el uso extractivo y pesquería sustentable de condrictios. Es importante incrementar programas de denuncia o incentivo a la pesca responsable.

- Promover el desarrollo e implementación de regulaciones del uso no extractivo.
- Desarrollar sistemas de información y monitoreo equivalentes en los países de la región.
- Disponer de estadísticas confiables de capturas y desembarque de las principales especies de condriktios.
- Crear una base de datos nacional y regional sobre la captura de tiburones que asegure la confiabilidad.
- Desarrollar sistemas de control de exportaciones de productos de condriktios, eficiente y expedita que permita registrar el origen de las capturas y destino de las especies exportadas.
- Caracterización socioeconómica de las pesquerías de condriktios.
- Análisis global por pesquerías de mercado de condriktios y sus derivados, incorporando sus particularidades a nivel regional y nacional.
- Establecer comités técnicos científicos que asesoren a las comisiones consultivas de cada país en el manejo y conservación de los condriktios y su ambiente.
- Fomentar el desarrollo de actividades alternativas.
- Mejorar la abstinencia de datos biológicos y pesqueros por especie.
- Desarrollar campañas de difusión extensión de conocimientos, a nivel nacional y regional sobre los condriktios.
- Contar con instancias de participación formal y representativa en el proceso de toma de decisiones sobre los condriktios y sus pesquerías en el ámbito científico político.

Como objetivo general del Plan Regional se busca garantizar la conservación y ordenación de los tiburones y su aprovechamiento en el Pacífico Sudeste.

La presentación del Dr. Lamilla consta como **Anexo 9** del presente informe.

7. Revisión y ajustes del borrador del Plan Regional para la conservación de tiburones, rayas y quimeras en el Pacífico Sudeste.

Con base en la presentación del consultor y en las observaciones que aportaron cada uno de los delegados de los países y los participantes en el taller, se

procedió a efectuar los ajustes y correcciones necesarios al documento para lograr su aprobación técnica.

Para facilitar el desarrollo de este punto de la agenda, se conformaron grupos de trabajo que revisaron aspectos relevantes del documento.

Los resultados obtenidos de los Grupos de Trabajo constan como **Anexo 10** del presente informe.

8. Aprobación del borrador del Plan Regional para la conservación de tiburones, rayas y quimeras en el Pacífico Sudeste.

Una vez hechos los ajustes al documento por los grupos de trabajo se acordó que se seguirán los procedimientos establecidos para terminar las modificaciones la borrador del Plan Regional con fecha 12 de septiembre, pasando a consideración de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y sus Estados miembros para determinar su aprobación, mecanismo para el cual se solicita una reunión que complemente el actual taller y de su aprobación técnica.

9. Preparación del informe final del Taller.

Con base en las presentaciones e intervenciones de los asistentes, se procedió a elaborar el informe final del taller, resaltando las recomendaciones relacionadas en el punto anterior.

10. Aprobación del Informe.

En una sesión plenaria, se aprobó el Informe final del taller, el mismo que quedará publicado en la página Web de la CPPS.

11. Clausura del Taller.

En una breve ceremonia y con asistencia de los delegados de los Países Miembros, las autoridades ecuatorianas y la Secretaría General de la CPPS, se clausuró el evento.